



Ayuntamiento de Cantimpalos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA, AMBIENTAL Y DE OBRAS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS

1.- OBJETO

El contrato que se realice tendrá por objeto la prestación por un Arquitecto del asesoramiento técnico-urbanístico, ambiental y de obras al Ayuntamiento de Cantimpalos, quedando subordinado el objeto del contrato a las necesidades que el Ayuntamiento manifieste al contratista durante el plazo de duración del contrato, y comprenderá necesariamente las siguientes prestaciones:

- ☐ Informes en expedientes urbanísticos.

- ☐ Informes en los trámites ambientales regulados en el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y normativa conexas.

- ☐ Información Urbanística de competencia municipal y atención al público dentro de la organización de la oficina municipal.

- ☐ Seguimiento y control de la legalidad urbanística municipal.

- ☐ Valoraciones, mediciones y comprobaciones de todo tipo de obras, actas de replanteo y cuantas otras sean de su competencia profesional.

- ☐ Elaboración de memorias técnicas valoradas para la planificación de obras municipales, así como, la asistencia técnica necesaria para la dirección de ejecución y coordinación de los trabajos de seguridad y salud de las mismas, excepto las que se pretendan amparar en Planes o Programas de Inversiones convocados por otras administraciones públicas.

- ☐ Elaboración de proyectos para edificaciones municipales cuyo uso principal esté comprendido en alguno de los grupos mencionados en el apartado a del artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, susceptibles de ser contratados a través de la figura del contrato menor, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como, la asistencia técnica necesaria para la dirección de ejecución y coordinación de los trabajos de seguridad y salud de las obras.

- ☐ Asistencia técnica en materia de vigilancia y control de las obras que se desarrollen en el municipio de Cantimpalos, así como, del estado de conservación de los inmuebles del municipio.





Ayuntamiento de Cantimpalos

▣Asistencia técnica y asesoramiento a este Ayuntamiento en las materias propias de su profesión en general, y en particular a la comprobación material de las inversiones por parte de intervención.

▣La elaboración de informes no preceptivos relacionados con las materias objeto de prestación.

2.- DURACIÓN

El contrato administrativo de servicio tendrá una duración de 1 año, con efectos desde la firma del contrato, con posibilidad de prorrogarlo por períodos anuales hasta tres años más, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

3.- HORARIO

El servicio contratado se prestará mediante la asistencia al Ayuntamiento efectiva, durante 384 horas anuales, (48 semanas/año y 8 horas/semana) estableciendo un día laborable presencial, fijado por mutuo acuerdo entre las partes, de 5 horas semanales.

Las horas que amplíen los licitadores en sus ofertas habrán de ser realizadas presencialmente.

4.-PRECIO

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 7.680 euros (IVA EXCLUIDO) al que se adicionará el IVA (1.612,80 euros) lo que supone un total anual de 9.292,80 euros (IVA incluido).

5.- CONDICIONES PARTICULARES

El contratista no podrá en modo alguno asesorar o informar sobre obras o proyectos en los que intervenga como redactor, director o en los que tenga un interés directo dentro del término municipal de Cantimpalos, siempre que los citados trabajos sean encargados por promotor distinto al Ayuntamiento de Cantimpalos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE EN LA FECHA QUE CONSTA AL MARGEN

